

Secretaría General.
Pleno 0431/2014.
Punto 7.9
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Noviembre de 2014.



Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado de Jalisco



H. Congreso del Estado de Jalisco



AT'N: Lic. Mauricio Gudiño Coronado
Secretario de Movilidad

C. Diputado, Martín López Cedillo
Presidente de la Comisión Legislativa de
Vialidad, Transporte y Comunicaciones

Presentes

DESPACHO DEL C. SECRETARIO

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno que tiene como finalidad que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, dirija un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para de conformidad a sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias para implementar el sistema de movilidad y ordenamiento del transporte público y especialmente del Centro Histórico de Puerto Vallarta, con miras a convertirlo además de un sistema de transporte sustentable, en un atractivo más que invite a propios y a turistas a visitar el centro con fines recreativos, económicos y culturales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0407/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 13 trece a favor, 01 uno en contra y 01 una abstención, dirigir un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado de Jalisco, para de conformidad a sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias para implementar el sistema de movilidad y ordenamiento del transporte público y especialmente del Centro Histórico de Puerto Vallarta, con miras a convertirlo además de un sistema de transporte sustentable, en un atractivo más que invite a propios y a turistas a visitar el centro con fines recreativos, económicos y culturales.

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que fue modificada de su planteamiento original para quedar en los siguientes términos en cuanto a su parte resolutive:

PRIMERO: Este Honorable cuerpo edilicio dirige un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado de Jalisco, para que se realicen las acciones necesarias para implementar sistema de movilidad y ordenamiento del transporte público del Centro Histórico de Puerto



Vallarta, con miras a convertirlo además de un sistema de transporte sustentable y de calidad, en un atractivo más que invite a propios y turistas a visitar el centro con fines recreativos, económicos y culturales.

SEGUNDO: Se solicita al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión Legislativa de Vialidad, Transporte y Comunicaciones a efecto de que brinde su apoyo y respaldo a este Municipio en el atento y respetuoso exhorto que se dirige al Ejecutivo del Estado de Jalisco, aprobado en el punto inmediato anterior.

TERCERO. En razón de lo anterior y conforme a lo previsto en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se solicita a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, instale las mesas de trabajo para poner en marcha el proyecto de movilidad especial para el Centro Histórico de la Ciudad y se convoque a participar en las mismas al C. Presidente Municipal y a las autoridades municipales, que por sus atribuciones es conveniente se involucren, señalándose en forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Tránsito Municipal, a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial y Dirección General de Infraestructura y Servicios.

CUARTO: Se autorice al Presidente Municipal, Sindicatura y Secretaría General, para que realicen las gestiones necesarias, ante el Gobierno del Estado y la Secretaría de Movilidad, para la implementación de acciones necesarias para el mejoramiento del transporte público en la ciudad y particularmente del Centro Histórico.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1º DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expediente

C.c.p.- C. Regidor, J. Jesús

PTO. VALLARTA, JAL.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080